



## **Derecho humano a la movilidad debe ser accesible, seguro, eficiente, con inclusión e igualdad**



Durante la reunión ordinaria de la Comisión de Movilidad, se discutió y aprobó un Punto de Acuerdo, impulsado por el diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (GPPT), Pedro Vázquez González, en el que exhorta a los Congresos de diversas entidades federativas dar cumplimiento a lo establecido en el Segundo Artículo Transitorio de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Al hacer uso de la palabra, como promovente, el legislador petista destacó que, el derecho humano a la movilidad, tiene que ser con garantías de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; condiciones que el Estado mexicano se comprometió, por lo que esta propuesta es pertinente, para que se cumpla con lo establecido, en cuanto a la armonización de legislaciones locales de los estados por esta ley.

Recordó que, el pasado 17 de mayo de 2022, entró en vigor la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, sin embargo, a la fecha, únicamente 15 entidades han armonizado sus leyes respectivas y el resto ha hecho caso omiso, por lo que, hizo un urgente llamado a estos estados, toda vez que, en México, los peatones son los que concentran el mayor porcentaje de fallecimientos en accidentes de tránsito.

"Es claro que aún se necesita sumar esfuerzos para reducir las cifras de accidentes y muertes ocasionadas por siniestros viales y así poder garantizar el derecho humano a la movilidad; por ello, agradezco que se me escuche y se me otorgue un voto favorable a este Punto de Acuerdo", concluyó su participación.

<https://www.tallapolitica.com.mx/derecho-humano-a-la-movilidad-debe-ser-accesible-seguro-eficiente-con-inclusion-e-igualdad/>